



*Universidad Nacional de Salta*

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387)4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCIÓN INTERNA N°

475/01

SALTA, 26 SET 2001  
ACTUACIÓN N° 040/97

**VISTO:**

Las Resoluciones Internas N°s. 375/01, 376/01 y 377/01, mediante las cuales se resuelve que las asignaturas "Enfermería de Salud Pública I", "Dietética" y "Psicología Evolutiva" de la Carrera de Enfermería se evalúen por sistema de promoción directa; y,

**COSIDERANDO:**

Que por depender académicamente de esta Facultad, Sede Regional Orán debe adoptar idéntica medida.

Que los docentes de dicha Sede a fs. 58, manifiestan la imposibilidad de desarrollar lo dispuesto por el Consejo Directivo en el presente ciclo lectivo.

Que analizado el tema en el seno de este cuerpo en su Sesión Ordinaria N° 10/01 del 04.09.01 resuelven que al estar en firme las resoluciones, Sede Regional Orán debe aplicarlas.

**POR ELLO;** y, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**  
(En Sesión Ordinaria N° 10/01 del 04.09.01)

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.** Establecer que al estar en firme las Resoluciones Internas N°s. 375/01, 376/01 y 377/01, Sede Regional Orán debe actuar de acuerdo a las reglamentaciones vigentes.



*Universidad Nacional de Salta*

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCIÓN INTERNA N° 475/01

SALTA, 26 SET 2001  
ACTUACIÓN N° 040/97

**ARTICULO 2°.** Que los docentes de las asignaturas Enfermería de Salud Pública I, Dietética y Psicología Evolutiva que se dictan en Sede Regional Orán, evalúen la posibilidad de recuperar a los alumnos, los Trabajos Prácticos desaprobados.

**ARTICULO 2°.** Hágase saber a: Señor Rector, Secretaría Académica, Comisión de Carrera de Enfermería, Docentes responsables de las cátedras en Sede Regional Orán, los demás interesados, Dirección Administrativa Académica y siga a Sede Regional Orán a sus efectos.



Lic. MARTA JULIA JIMENEZ  
SECRETARIA  
Facultad de Ciencias de la Salud



Dr. JOSE OSCAR ADAMO  
DECANO  
Facultad de Ciencias de la Salud